

30

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. - 5 MAY 2022

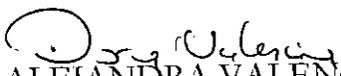
Proceso No. 11001400305020190057200

1. Téngase por surtida la notificación por aviso del demandado ELMER JOSÉ QUINTERO ASCANIO el día 15 de septiembre de 2021 (fl. 26 vuelto), quien durante el término concedido por la ley no contestó la demanda ni dio solución a la obligación.

2. Se ordena el emplazamiento al demandado WILMAR QUINTERO ASCANIO en la forma establecida por el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Para tal efecto, procédase conforme lo estipula el inciso 5° del Art. 108 ibídem, por Secretaría inclúyase los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo previsto por el Art. 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 25 de hoy - 6 MAY 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.